

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.274/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2013, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- Entidad Adjudicataria

- 1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle
- 1 b).- Dependencia que tramita: Secretaria General, Contratación.
- 1 c).- Número de expediente: 01/2013 enajenacion.

2.- Objetivo del contrato.

2 a).- Descripción del objeto: Terreno urbano, solar, situado en la calle ROSALES nº 42, de Santa Cruz del Valle. Naturaleza: Patrimonial. Referencia catastral: 9978404UK2597N0001GM. Superficie: Parcela: SUPERFICIE TOTAL 52,80 m2.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, almacén de una altura, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial:

3.- Tramitación procedimiento abierto del bien patrimonial:

- 3 a).- Tramitación: ORDINARIA
- 3 b).- Procedimiento: Abierto
- 3 c).- Forma: Oferta económica más ventajosa.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidad: 3163 €

5.- Garantías.

Se establece una única garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación 158,15 euros

6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 05413 Santa Cruz del Valle (Ávila), teléfono 920386201, fax 920386618

7.- Requisitos específicos del contratista.

Están facultados para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

8.1.- Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de Santa Cruz del Valle (Ávila), 05413, en horario de oficinas de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes no festivo.

8.2.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando a las 13 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo.

8.3.- Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la enajenación de un solar situado en la C/ Rosales, 42 de Santa Cruz del Valle".

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN GENERAL, integrada por el ÍNDICE y la HOJA RESUMEN DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN –en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

1º Documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario. Si el adjudicatario fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los adjudicatarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, art. 129 Y 130 LCSP.

2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya re-

glamentariamente (art. 130 LCSP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3º Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

4º Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 Y 50 de la LCSP. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

5º Documento acreditativo de la garantía definitiva, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por importe equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación del bien.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución se incorporará en el sobre A.

Si se constituye en metálico, deberá depositarse previamente en el Banco de Santander, en la cuenta nº 0049-6395-06-2510002747 debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

Si se constituye en valores, deberá depositarse en la Caja de la Corporación, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

6º Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros: Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica exigida por la normativa vigente.

En el supuesto de que se planteen incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato se entenderá que el licitador renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle y que se somete a la jurisdicción española.

SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA

CONTENIDO: El sobre B se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Dicha oferta deberá contener claramente el precio ofertado para la adquisición de la finca pretendida.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en
....., y con DNI núm, en nombre propio (o en representa-
ción como acreditado por) enterado de
la convocatoria de la enajenación mediante procedimiento abierto de la finca urbana, solar
situado en C/ Rosales, 42, con referencia catastral 9978404UK2597N0001GM, de Santa
Cruz del Valle, anunciada en el BOP núm de fecha, tomo parte
en la misma comprometiéndome a su adquisición por el IMPORTE DE€.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto
íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias es-
tablecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

9.- Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de
referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13,30 horas del mismo
día hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, (salvo que se anuncien ofer-
tas enviadas por correo y no recibidas) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa
Cruz del Valle, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean ad-
mitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue,
dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la finca a
la Alcaldía, que será notificada a los licitadores en el plazo de cinco días. Quince días há-
biles desde la notificación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación de-
finitiva del contrato.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta
del adjudicatario.

En Santa Cruz del Valle a 15 de junio de 2013

El Alcalde, *llegible*